

DECRETO ALCALDICIO N° 095 /2013.

VISVIRI, 05 de Julio de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 045/2013 de fecha 05.04.13, que Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la SRTA. YESENIA SOLEDAD BLAS VILLANUEVA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01/2012 de la **SRTA. YESENIA SOLEDAD BLAS VILLANUEVA, RUN Nro. 14.557.915-5**, quién cumplirá funciones como Inspectora de Internado, en la Escuela Internado G-35 de Visviri, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01.07.2013 y hasta el 28.02.2014.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Arica y Parinacota
- Depto. Finanzas
- Of. de Partes
- Depto. Educación
- Carpeta Personal
- Interesado

ANEXO N° 01/2013

En Visviri, a 01 día del mes de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, RUN Nro. 9.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, comuna de General Lagos y la **SRTA. YESSENIA SOLEDAD BLAS VILLANUEVA, RUN Nro. 14.557.915-5**, con domicilio en Población Villa Sol del Pacífico II, Pasaje dos Nro. 4563, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

En el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, MODIFÍQUESE la cláusula SÉPTIMO, como se indica a continuación:

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Julio de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una copia al Trabajador.



Gregorio Mendoza Chura
**GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"**

Yesenia Blas Villanueva
**YESSENIA BLAS VILLANUEVA
RUN Nro. 14.557.915-5
"TRABAJADORA"**